140.08-2077

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la secretaria de Gobierno certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es:

FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA A TRAVES DE LA PRESTACIÓN DE APOYO JURÍDICO EN LA REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

En ese sentido, una vez verificada la hoja de vida de la señora **YENNY LICETH SALAZAR RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.405.422 expedida en La Plata, Huila, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, según la siguiente información presentada:

Idoneidad: Persona natural, profesional en derecho con tarjeta profesional vigente.

Experiencia: Más de cuarenta (40) meses de experiencia profesional con entidades públicas y/o privadas

En consecuencia, el mencionado profesional cumple con los requisitos específicos esenciales exigidos en los Estudios Previos, resultando conveniente para el Municipio de La Plata – Huila la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del objeto contractual señalado.

La presente certificación se expide en el municipio de La Plata – Huila, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica